



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de julio de dos mil veintitrés

2023-00378

Por ser procedente se acepta la excusa de la Dra. **ADRIANA DEL ROSARIO OCAMPO MAYA**, para no aceptar el cargo de apoderada en amparo de pobreza.

En consecuencia, se designa a la Doctora **ROCIO DEL SOCORRO OCHOA HOLGUIN**, quien se localiza en el Correo Electrónico rocioochoa362@gmail.com, en calidad de representante judicial del amparado por pobre. Notifíquesele su designación en la forma regulada por la Ley y, a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-